

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia  
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

## CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTE N° 003-2022-SUTRAN

### I. GENERALIDADES:

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar un practicante, que reúna los requisitos mínimos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos de la convocatoria.

CANTIDAD	MODALIDAD FORMATIVA
01	PRACTICANTE PROFESIONAL

#### 2. UNIDAD ORGÁNICA REQUIRENTE:

Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas.

### II. PERFIL DEL PRACTICANTE:

REQUISITOS MÍNIMOS / PERFIL	DETALLE
<b>Formación Académica y nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Egresado/a en la carrera universitaria de Derecho.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados, Orientación al usuario, Trabajo en equipo.</li> </ul>
<b>Conocimientos:</b> mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Administrativo.</li> <li>Ofimática Nivel Básico.</li> </ul>

### III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS:

Principales actividades formativas a desarrollar:

- Apoyar en la elaboración de proyectos de informes en la atención de documentos asignados
- Apoyar en la elaboración de oficios, memorandos, cartas dirigidas a entidades públicas y administrados.
- Apoyar en el registro y seguimiento de documentos, actas, informes que ingresan a la Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas.
- Apoyar en trámites y notificaciones administrativas.
- Otras actividades que le asigne el/la supervisor/a de prácticas.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de realización de Prácticas	Lima.
Duración del Convenio de Prácticas <sup>1</sup>	Hasta el 30/04/2022. (renovable)
Subvención mensual	S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales	Disponibilidad Inmediata.

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 12.1° del D.L. N°1401 – "Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público", el período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado/a de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva; vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia  
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

	Disponibilidad de asistir presencialmente a las oficinas de la sede Sutran en Lima.
--	---

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Registro del proceso en el Aplicativo Informático para la difusión de las ofertas laborales del Estado. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM	13/01/2022	Unidad de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación y difusión del proceso en las ofertas laborales del Estado	14/01/2022	SERVIR
3	Publicación de la convocatoria en la Página Web de la SUTRAN: <a href="http://www.gob.pe/sutran">http://www.gob.pe/sutran</a>	14/01/2022	Unidad de Recursos Humanos
4	Presentación del expediente de postulación debidamente escaneado y convertido a PDF en un (01) solo archivo, en la siguiente dirección electrónica: <a href="mailto:proceso_practicante@sutran.gob.pe">proceso_practicante@sutran.gob.pe</a> .	<b>28/01/2022</b> <b>Horario de:</b> <b>08:30 a 16:30</b>	Unidad de Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			
5	Evaluación Curricular	Del 31/01/2022 al 03/02/2022	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la Página Web de la SUTRAN: <a href="http://www.gob.pe/sutran">http://www.gob.pe/sutran</a>	04/02/2022	Unidad de Recursos Humanos
7	Entrevista Personal	Del 07/02/2022 al 09/02/2022	Comité de Selección
8	Publicación de resultado final en la Página Web de la SUTRAN: <a href="http://www.gob.pe/sutran">http://www.gob.pe/sutran</a>	10/02/2022	Unidad de Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO</b>			
9	Suscripción del Convenio	Del 11/02/2022 al 17/02/2022	Unidad de Recursos Humanos

**NOTA:** La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en la Página Web de la SUTRAN <http://www.gob.pe/sutran>, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

## VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria del proceso de selección, los postulantes presentarán los documentos obligatorios, en forma digital, únicamente en la fecha señalada, desde las 08:30 a las 16:30 horas, pasado dicho horario las propuestas se entenderán como no presentadas.

### a. **Documentos Obligatorios** (léase numeral VIII.)

En el siguiente orden:

1. Ficha de Registro de Datos Personales del Practicante. **(Anexo 01 completado claramente)**
2. Currículum Vitae descriptivo actualizado y documentado.
3. Constancia de Egreso emitida por la institución educativa.
4. Declaración Jurada. (Anexo 02)



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia  
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"*

## 5. Declaración Jurada de Salud para postular (Anexo 03)

La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado NO APTO/A en la etapa respectiva.

## VII. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El expediente de postulación se deberá presentar debidamente **escaneado y convertido únicamente a PDF en un (01) solo archivo**, vía correo electrónico [proceso\\_practicante@sufran.gob.pe](mailto:proceso_practicante@sufran.gob.pe). Asimismo, en el correo electrónico deberá **indicar claramente** los nombres y apellidos del postulante y el número de proceso al que postula. De no cumplirse con estas exigencias, la propuesta figurará como **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
2. No se admitirán correos electrónicos conteniendo enlaces externos (OneDrive, Dropbox, etc); no se admitirán propuestas enviadas en varios archivos o en más de un correo electrónico. En estos casos figurará como propuesta **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
3. Solamente se admitirán propuestas enviadas en el día y en el horario indicado en el **CRONOGRAMA** de la presente convocatoria. Las propuestas que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimadas y figurarán como propuesta **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
4. Para los Procesos de Practicante Preprofesional serán considerados/as aptos/as únicamente los/las postulantes que tengan condición de estudiante y según los requisitos establecidos en la convocatoria. Del mismo modo, para los Procesos de Practicante Profesional, serán considerados/as aptos/as únicamente los/las postulantes que tengan condición de egresado/a y según los requisitos establecidos en la convocatoria.
5. De conformidad con el artículo 12.1° del D.L. N°1401 – “Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”, **el período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado/a** de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva; vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente. En ese sentido, el/la postulante que resulte ganador/a solamente podrá realizar prácticas profesionales dentro del precitado plazo.
6. Asimismo, los/as postulantes de los procesos de selección para practicante profesional, cuya fecha de egreso supere los doce (12) meses establecidos en la precitada norma con relación a la fecha de publicación de Resultado Final establecida en el cronograma de las bases de la presente convocatoria, serán calificados como NO ADMITIDO/A. Del mismo modo, el/la postulante que resulte ganador/a del proceso de selección de practicante profesional para suscribir el convenio de prácticas deberá presentar documento emitido por la universidad, instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva, en la que consigne claramente la fecha de la obtención de la condición de egresado/a.
7. En la etapa de entrevista el Comité de Selección calificará como máximo hasta veinte (20) puntos. Si el postulante obtiene un puntaje menor a once (11), quedará descalificado del proceso de selección.
8. Según el artículo 22° del Decreto Legislativo N°1401, para la suscripción del convenio de prácticas, el postulante que resulte ganador del presente Proceso de Selección, adicionalmente deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - a. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia  
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"*

- b. No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
  - c. No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
9. El incumplimiento de los precitados requisitos acarreará que el postulante ganador no pueda suscribir convenio con la entidad y se declarare ganador al accesitario (segundo lugar).
  10. Según el artículo 23º del Decreto Legislativo N°1401, las personas que tengan vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la SUTRAN, no podrán postular o celebrar convenios de prácticas con la entidad.
  11. La Evaluación Psicológica no tiene puntaje, sin embargo, es de carácter obligatorio. El postulante que no se presente a rendir examen psicológico en la fecha precisada en el cronograma de las bases de la convocatoria, será excluido del proceso de selección.
  12. El postulante podrá enviar solamente un (01) correo electrónico por el proceso al cual aspira, éste deberá contener la documentación solicitada. No se admitirá el envío de más correos electrónicos por correcciones en la documentación remitida por el postulante. En ese sentido, **se insta** al postulante a **verificar** detenidamente la presente convocatoria y los requerimientos solicitados **antes de enviar su propuesta**. No obstante, el postulante deberá constatar haber recibido el correo de respuesta automática que confirma la recepción de su expediente de postulación; de no recibir el precitado correo, la propuesta se entenderá como **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.

#### **VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS POR ESTADO DE EMERGENCIA**

A causa del estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM debido al brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia a nivel mundial, de acuerdo a los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú que estipulan el derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y de conformidad con la Guía Operativa de Gestión de Recursos Humanos durante la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020, se establecen las siguientes disposiciones de carácter obligatorio con la finalidad de salvaguardar la integridad física y salud de los postulantes y de los servidores de la Sutran:

1. El proceso de selección se desarrollará únicamente a través de herramientas informáticas vía red. No estarán permitidas las evaluaciones presenciales. En ese sentido, es necesario que los postulantes tengan acceso a internet para participar en las diferentes partes del proceso de selección y adicionalmente cámara y micrófono para las evaluaciones. Es preciso indicar que debido al Estado de Emergencia el acceso a internet, cámara web y audio, tanto como el manejo de aplicativos informáticos, son necesarios para el ejercicio de las actividades.
2. El postulante deberá enviar el expediente desde su propio correo personal e incluir un número de celular, los cuales deben mantenerse habilitados y operativos durante el proceso de selección para facilitar las comunicaciones necesarias en las evaluaciones.
3. Para las evaluaciones del proceso de selección el postulante es responsable de que su cámara y micrófono se encuentren operativos, tanto para su identificación como para el desarrollo de la evaluación. Caso contrario se le calificará como No Se Presentó (NSP). Solamente se reprogramará las evaluaciones en caso de problemas técnicos con el servicio de internet, hasta una segunda oportunidad.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia  
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"*

4. En todas las etapas del proceso de selección, el postulante deberá portar su DNI u otro documento oficial para identificarse y encontrarse en un ambiente adecuado en el cual se pueda visualizar y escuchar claramente. Durante la realización de las evaluaciones el postulante tiene prohibido acceder a bibliografía de cualquier medio (libros, cuadernos, hojas, apuntes, páginas web, etc.) o recibir ayuda de terceros a través de audífonos o cualquier otro medio tecnológico, si el Comité de Selección o personal de la Unidad de Recursos Humanos detecta que el postulante está incumpliendo con dichas disposiciones, será ELIMINADO del proceso de selección. Sin perjuicio de la aplicación de las responsabilidades legales que correspondan.
5. Los postulantes deberán incluir en su expediente de postulación una Declaración Jurada de Salud para postular. Del mismo modo, el postulante que resulte ganador(a) deberá presentar una Declaración Jurada de Salud al ingresar a la entidad.

En ese sentido la documentación deberá ser presentada en el siguiente orden:

- a. Ficha de Registro de Datos Personales del Practicante. **(Anexo 01 completado claramente)**
- b. Currículum Vitae descriptivo actualizado y documentado.
- c. Constancia de Egreso emitida por la institución educativa.
- d. Declaración Jurada. (Anexo 02)
- e. Declaración Jurada de Salud para postular (Anexo 03)

La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado NO ADMITIDO/A en la etapa respectiva.

6. La totalidad del expediente del Proceso de Selección será elaborado digitalmente. Asimismo, la validación de los resultados por parte del Comité de Selección se realizará mediante correo electrónico. Finalmente, el expediente será conservado en formato digital por la Unidad de Recursos Humanos.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTE N° 003 -2022-SUTRAN**  
**FICHA DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES DEL PRACTICANTE**  
(ANEXO N°01)

**1. DATOS PERSONALES**

Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombres			Sexo		
Fecha de Nacimiento			Documento de Identidad			Estado Civil					
Día	Mes	Año									
Lugar de Nacimiento											
Dpto.			Prov.			Distrito					
Teléfono (s) Fijo Personal			Teléfono (s) Celular			Correo (s) Electrónico Personal					

Dirección (Av., Calle, Psje. Jr., etc.)				Dpto.		Provincia		Distrito	
---	--	--	--	-------	--	-----------	--	----------	--

Apoderados (Apellidos y Nombres)			Parentesco		Fec. Nac.		N° DNI	
----------------------------------	--	--	------------	--	-----------	--	--------	--

En caso de emergencia comunicarse con:	
Apellidos y Nombres	
Teléfono Fijo y/o Celular	

**2. DATOS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA**

Nombre del Centro de Formación Profesional		Carrera		Ciclo / Año de estudios		Condición (estudiante o egresado)	
--	--	---------	--	-------------------------	--	-----------------------------------	--

Fecha de egreso (obligatorio para prácticas profesionales)		Tercio Superior (SI o NO)	Idioma Inglés (SI o NO)		Cuenta con otro idioma (Especificar)		
---	--	------------------------------	----------------------------	--	--------------------------------------	--	--

**3. PARIENTES QUE LABORAN EN SUTRAN (Hasta el 4to. Grado de consanguinidad y 2do. de afinidad)**

Parentesco		Apellidos y Nombres		Área		Cargo	
------------	--	---------------------	--	------	--	-------	--

**4. OTROS**

Ha realizado voluntariado (SI o NO)		Voluntariado (Detallar)		Discapacidad (SI o NO)		Resolución de CONADIS	
--	--	----------------------------	--	---------------------------	--	-----------------------	--

Declaración Jurada: Declaro que los datos consignados son verdaderos

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**DECLARACIÓN JURADA  
(ANEXO N°02)**

Decreto Legislativo N°1401<sup>2</sup>

El/La que suscribe, .....,  
identificado(a) con DNI o CE N° ....., persona natural, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarme inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarme incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
- Haber efectuado la lectura y comprensión de la totalidad de las hojas que contienen las Bases del Proceso de Selección al cual postulo.
- Tener conocimiento del artículo 12.1° del D.L. N°1401 – “Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”, mediante el cual se establece que el período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado/a de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva; y que vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- Haber tomado conocimiento, comprendo y me comprometo a cumplir la Política del Sistema de Gestión Integrado, las misma que se encuentra publicada en el portal web institucional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías en el siguiente enlace: [Política del Sistema de Gestión Integrado](#)

Finalmente, declaro conocer las consecuencias administrativas y penales en caso de falsedad de la presente declaración, asumiendo las responsabilidades del caso.

Lugar y fecha, .....



Huella Dactilar

-----  
Firma<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios.

<sup>3</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. Quien suscribe el presente será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



**DECLARACION JURADA DE SALUD PARA POSTULAR  
 (ANEXO N°03)**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombres: .....  
 Fecha de nacimiento: ..... Edad: ..... DNI: .....  
 Dirección: .....  
 Distrito: ..... Provincia: ..... Departamento: .....  
 Proceso de Selección: .....

**Antecedentes médicos de importancia:**

ANTECEDENTES	SI	NO	AÑO	OBSERVACIÓN
Mayor a 65 años				
Hipertensión arterial				
Diabetes mellitus				
Enfermedad cardiovascular (1)				
Enfermedad Pulmonar Crónica				
Cáncer				
Asma				
Enfisema				
Enfermedad obstructiva pulmonar				
Obesidad				
Gestación				FUR: FPP:

Marcar con una (X) de ser el caso	
No presento ningún antecedente médico previamente señalado	

(1) Indicar diagnóstico y tratamiento:

\_\_\_\_\_





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia  
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Riesgo por entorno familiar:

(Indicar causas)

---

---

---

Declaro bajo juramento que los datos proporcionados en el presente documento son verdaderos y tener conocimiento que está sujeta a los controles posteriores que efectué la entidad, sometiéndome a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.

De otro lado, en línea con la Resolución Ministerial N° 488-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19 y al Decreto Supremo N°179-2021-PCM, se solicita precisar las fechas en que recibió la vacuna contra la COVID-19, según el siguiente detalle:

DOSIS	FECHA
PRIMERA	
SEGUNDA	

\*En caso no haya recibido la vacuna hasta el momento, dejar en blanco.

Los datos consignados en la presente declaración jurada son de uso exclusivo de la Unidad de Recursos Humanos, su tratamiento se encuentra bajo los alcances de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Se encuentra prohibido el uso distinto para el que fue proporcionado.

---

Firma postulante